

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P00021
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1 **RESCILIACION DE ESCRITURA DE REFORMA**
2 **DE ESTATUTO, RESCILIACION DE ESCRITURA**
3 **DE CAMBIO DE DENOMINACION Y OBJETO**
4 **SOCIAL; REFORMA DE ESTATUTO, CAMBIO DE DENOMINACION Y OBJETO**
5 **SOCIAL QUE HACE ALFATEXTIL S.A.**
6 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**

7
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Prov
9 Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de Enero
10 del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO**
11 **MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**
12 **CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **NELSON**
13 **ROGGIERO ALVEAR**, quien declara ser de nacionalidad
14 ecuatoriana, casado, ejecutivo, en su calidad de
15 **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **ALFATEXTIL S.A.**-
16 Está facultado además por expresas disposiciones
17 estatutarias y legalmente autorizado por la Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
19 veintiocho de diciembre del dos mil quince, conforme lo
20 acredita con el nombramiento y acta que acompaña
21 para ser agregados al final de esta matriz.- El
22 compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta
23 ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
24 conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados
25 de esta escritura de Resciliación de Aumento de
26 Capital, Resciliación de Reforma de Estatutos por
27 Cambio de Denominación y de Objeto Social; y de
28 Reforma de Estatutos por Cambio de Denominación y



NOTARIA XVII
GUAYAQUIL
M.E.A. DITO MENDOZA

Objeto Social que hace ALFATEXTIL S.A., a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **"SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Resciliación de Escritura de Aumento de Capital, Resciliación de Escritura de Reforma de Estatutos por Cambio de Denominación y de Objeto Social; y la Reforma de Estatutos por Cambio de Denominación y Objeto Social de la compañía **ALFATEXTIL S.A.**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **NELSON ROGGIERO ALVEAR**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **ALFATEXTIL S.A.**- Actúa además facultado por expresas disposiciones estatutarias y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil quince, para celebrar el presente instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a.) La compañía ALFATEXTIL S.A. se constituyó en la ciudad de Guayaquil el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve; b.) La compañía aumentó su capital social fijó capital autorizado y reformó su estatuto social mediante



1 escritura pública del veintiséis de enero del dos mil quince
2 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil.
3 inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero del dos mil
4 uno; c.) Con fecha veinticinco de febrero del dos mil
5 diez la Junta General de Accionistas decidió reformar el
6 Estatuto de la empresa y subsecuentemente se otorgó la
7 escritura pública de Reforma de Estatuto el día primero
8 de marzo del dos mil diez, ante el Notario Trigésimo del
9 Cantón Guayaquil.- Esta escritura no ha sido aprobada
10 por la Superintendencia de Compañías.- d.) Con
11 fecha ocho de mayo del dos mil quince la Junta
12 General de Accionistas resolvió reformar el objeto social
13 y cambiar la denominación de la sociedad, por lo que
14 con fecha treinta de junio del año dos mil quince, se
15 otorgó la respectiva escritura pública ante el Notario
16 Trigésimo del Cantón.- Esta escritura tampoco ha sido
17 aprobada por la Superintendencia de Compañías.- e.)
18 Con fecha veintiocho de diciembre del dos mil quince
19 la Junta General de Accionistas de ALFATEXTIL S.A.
20 resolvió, entre otras cosas, dejar sin efecto los actos
21 societarios mencionados en el los literales c.) y d.)
22 precedentes, en vista de que contienen observaciones
23 que no pueden ser subsanadas, y aprobar la Reforma
24 del Objeto de Social y Cambio de denominación de
25 ALFATEXTIL S.A. por ALFA-OUTSOURCING S.A., así como
26 autorizar al Presidente Ejecutivo para que otorgue y
27 perfeccione tales actos.- **CLAUSULA TERCERA:**
28 **DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, el



señor **NELSON ROGGIERO ALVEAR**, en su calidad de
2 **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **ALFATEXTIL S.A.**,
3 por expresa voluntad de la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía,
5 reunida el veintiocho de diciembre del dos mil quince, y
6 en cumplimiento de lo acordado en ella declara que:
7 **Uno.)** Que se dejan sin efecto las resoluciones de la
8 Junta General de Accionistas celebrada el veinticinco
9 de febrero del dos mil diez, así como la escritura pública
10 de Reforma de Estatutos del primero de marzo del dos
11 mil diez, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón
12 Guayaquil; **Dos.)** Que se dejan sin efecto las
13 resoluciones de la Junta General de Accionistas
14 celebrada el ocho de mayo del dos mil quince, así
15 como la escritura pública de Reforma de Objeto Social
16 y Cambio de Denominación del treinta de julio del dos
17 mil quince, otorgada ante el Notario Trigésimo del
18 Cantón Guayaquil; **Tres.)** Reformar el Objeto Social y
19 Cambiar la denominación de la empresa, en vista del
20 nuevo giro que se desea tomar por lo cual se procede
21 a reformar los Artículos Primero y Tercero del Estatuto,
22 con el tenor siguiente: **ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
23 **COMPANIA ALFA-OUTSOURCING S.A.: ARTICULO**
24 **PRIMERO: NOMBRE.-** La compañía se denomina **ALFA-**
25 **OURSOURCEING S.A.** - **ARTICULO TERCERO.- OBJETO**
26 **SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la prestación
27 de servicios especializados en el área
28 administrativa, contable y de auditoría a empresas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 28/12/2015 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7719246

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 0910829787 MENDOZA TAMA JUANA LUDGERIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

103401, ALFATEXTIL S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROUESTO: **ALFA-OUTSOURCING S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: N82

OPERACION PRINCIPAL N8211.00 ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE UNA SERIE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA CORRIENTES, COMO RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN FINANCIERA, FACTURACIÓN Y REGISTRO, PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA (SERVICIOS DE MENSAJERÍA) Y LOGÍSTICA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN POR CONTRATO.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD ASESORAMIENTO

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **27/01/2016 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGА LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMO REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECУIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

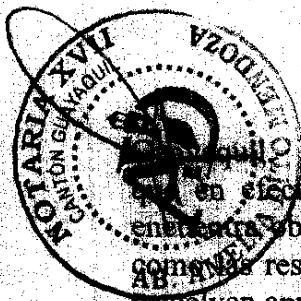
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALFATEXTIL S.A. CELEBRADA EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
QUINCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de Diciembre del 2015, a las 10h00, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ALFATEXTIL S.A.**, en las oficinas ubicadas en la Calle Leopoldo Benítez, S/N, a la altura del Km. 6.5 de la Vía a Daule, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la compañía a saber: **Nelson Roggiero Alvear**, por sus propios derechos, propietario de 4.999 acciones de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una y de 600 acciones de Un dólar (US\$ 1,00)cada una; y la compañía **CAPETRONIC S.A.**, representada por Gerente, **Nelson Roggiero Alvear**, propietario de 1 acción, de cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04).- Asume la Presidencia de la Junta el Presidente Ejecutivo, Nelson Roggiero Alvear, y hace las veces de Secretaria, a pedido de la Sala, la Ab. Juana Mendoza Tama, quien procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden.- Acto seguido la Secretaría informa que a esta Junta han asistido las Accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, repartido en 600 acciones de US\$ 1,00 c/u y 5.000 acciones de US \$0.04 c/u; y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, la Secretaría declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse, que son: 1) Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebrada el veinticinco de febrero del dos mil diez, así como la escritura pública de Reforma de Estatutos del primero de marzo del dos mil diez, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; 2.) Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebrada el ocho de mayo del dos mil quince, así como la escritura pública de Reforma de Objeto Social y Cambio de Denominación del treinta de julio del dos mil quince, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; 3) Conocer y resolver sobre la Reforma Estatutaria pertinente para el cambio de denominación de la empresa; 4.) Conocer y resolver sobre la Reforma Estatutaria pertinente por el cambio de objeto social de la empresa; y 5.) Autorizar a la Presidente Ejecutivo, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. La Secretaría de la Junta, Ab. Juana Mendoza Tama, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: 1) Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebrada el veinticinco de febrero del dos mil diez, así como la escritura pública de Reforma de Estatutos del primero de marzo del dos mil diez, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón



En este estado, toma la palabra la Secretaria de la sesión para manifestar en efecto, se presentó una escritura de Reforma de Estatutos, la misma que se encuentra observada, motivo por el cual ella sugiere a la Sala se la deje sin efecto, así como las resoluciones de la respectiva junta general.- Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar esta moción; 2) Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebrada el ocho de mayo del dos mil quince, así como la escritura pública de Reforma de Objeto Social y Cambio de Denominación del treinta de julio del dos mil quince, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil.- Toma la palabra la Secretaria de la sesión para manifestar se presentó a la Superintendencia de Compañías una escritura de Cambio de Denominación y Reforma del Objeto Social, la misma que se encuentra observada, motivo por el cual ella sugiere a la Sala se la deje sin efecto, así como las resoluciones de la respectiva junta general.- Los accionistas por unanimidad resuelven aprobar esta moción.- 3) Conocer y resolver sobre la Reforma Estatutaria pertinente para el cambio de denominación de la empresa.- Toma la palabra el Presidente de la Sesión quien manifiesta que es conveniente proceder al cambio de denominación de la empresa, para que sea más acorde al nuevo giro de negocios que se desea emprender, manifiesta también se la Superintendencia de Compañías ha aprobado la denominación ALFA-OUTSOURCING S.A., y propone que la empresa cambie su actual denominación por la antes indicada.- La compañía por unanimidad aprueba la moción, para lo cual presenta el siguiente proyecto de Reforma Estatutaria:

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ALFA-OUTSOURCING S.A.: ARTICULO PRIMERO: NOMBRE.- *La compañía se denomina ALFA-OURSORCING S.A.-*

La Junta por unanimidad aprueba el nuevo texto del Artículo Primero.

4.) Se pasa a conocer el cuarto punto, sobre Conocer y resolver sobre la Reforma Estatutaria pertinente por el cambio de objeto social de la empresa.- El Presidente de la Sesión manifiesta a la Sala que es conveniente y oportuno cambiar el giro de los negocios, y propone que la empresa se dedique a la prestar servicios de asesoría contables, administrativos y financieros, por lo que propone a la Sala el siguiente texto de reforma estatutaria:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- *La compañía se dedicará a la prestación de servicios especializados en el área administrativa, contable y de auditoria a empresas, actividad también conocida con el nombre de "outsourcing de procesos administrativos y contables"; servicios de asesoría empresarial en materia contable, administrativa – financiera, tanto para compañías nacionales como extranjeras.-*



5.) Finalmente, la Junta General pasa a tratar el siguiente punto de orden del día autorizando unánimemente a la Presidente Ejecutivo de la Compañía para que celebre la escritura pública que perfeccione las resoluciones tomadas en esta junta. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por la Secretaría de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Secretaría levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

NELSON ROGGIERO ALVEAR
GERENTE

CAPETRONIC S.A.
ACCIONISTA

NELSON ROGGIERO ALVEAR
ACCIONISTA

AB. JUANA MENDOZA TAMA
Secretaria Ad-Hoc de la Sesión

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía.- Guayaquil, 28 de Diciembre del 2015.-

AB. JUANA MENDOZA TAMA
Secretaria Ad-Hoc de la Sesión

ALFATEXTIL S.A.



Guayaquil, 12 de Noviembre del 2015

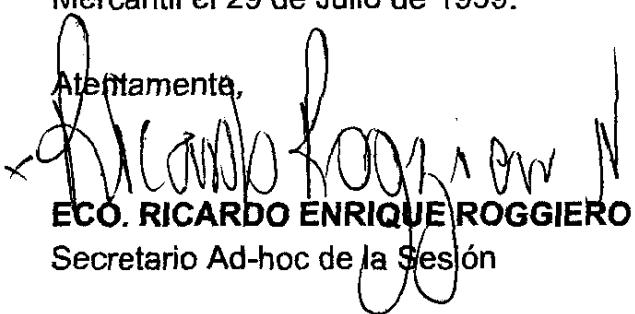
Señor
NELSON ROGGIERO ALVEAR
Ciudad

De mis consideraciones:

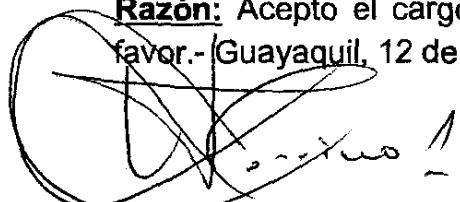
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ALFATEXTIL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

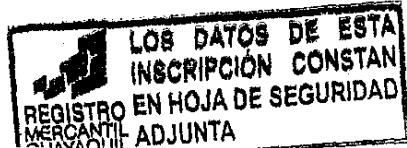
A usted le corresponderá ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de conformidad a lo previsto en los Artículos Décimo Tercero y Décimo Quinto de la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos que la **ALFATEXTIL S.A.**, celebrada el 26 de Enero del 2001, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 4 de Junio del 2001. La compañía se constituyó por escritura pública del 28 de Mayo de 1999 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Julio de 1999.

Atentamente,


ECO. RICARDO ENRIQUE ROGGIERO NOGALES
Secretario Ad-hoc de la Sesión

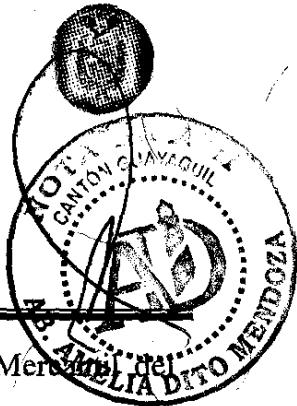
Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** conferido a mi favor.- Guayaquil, 12 de Noviembre del 2015.-


NELSON ROGGIERO ALVEAR
C.C. 0900227240



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.033
FECHA DE REPERTORIO:18/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:15:22



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía **ALFATEXTIL S.A.**, a favor de **NELSON ROGGIERO ALVEAR**, de fojas **48.421 a 48.423**, Registro de Nombramientos número **15.601**.

ORDEN: 56033




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1294515



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992114649001
RAZÓN SOCIAL: ALFATEXTIL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ALFATEXTIL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ROGGIERO ALVEAR NELSON RICARDO
CONTADOR: MARTILLO DELGADO TANIA SARA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLÉVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/07/1999
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/12/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LEOPOLDO BENITEZ Número: S/N Carretero: VIA DAULE Kilometro: 6.5 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE PYCCA Teléfono Domicilio: 042591150 Fax: 042566366 Apartado Postal: 3866

SN

OPCIONES AVANTAJADAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000942618
Fecha: 07/12/2015 06:35:29 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!



NÚMERO RUC:
RIMRUC 2015000942618

0992114649001
ALFATEXTIL S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: A
NOMBRE COMERCIAL: ALFATEXTIL S.A.

Estado: ABIERTO - MATRIZ
FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 29/07/1998
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LEOPOLDO BENITEZ Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE PYCCA Carretero: VIA DAULE Kilometro: 6.5 Teléfono Domicilio: 042591150 Fax: 042568366 Apartado Postal: 3866

ESPACIO
EN BLANCO

Código: RIMRUC2015000942618
Fecha: 07/12/2015 06:35:29 AM



1 actividad también conocida con el nombre de
2 "outsourcing de procesos administrativos
3 servicios de asesoría empresarial en materia contable,
4 administrativa - financiera, tanto para compañías
5 nacionales como extranjeras.-

CLÁUSULA CUARTA:

6 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El Presidente Ejecutivo, señor
7 **Nelson Roggiero Alvear**, declara bajo la gravedad del
8 juramento y pleno conocimiento de las penas de perjurio,
9 que la compañía no es contratista de obras públicas con el
10 Estado Ecuatoriano, y que tampoco tiene obligaciones
11 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
12 Social.-

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS.- Además de
13 insertar el texto del acta correspondiente de la Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas a que se hace
15 referencia en este instrumento, incorpore señorita Notaria
16 el nombramiento debidamente inscrito de PRESIDENTE
17 EJECUTIVO de la Compañía con el que legitimo mi
18 personería.- Del contenido de la presente escritura se
19 tomará nota al margen de las escrituras públicas aludidas
20 en el número Uno,) Dos.) de la Cláusula Tercera
21 precedente.- Cumpla usted señorita Notaria, con los
22 demás requisitos de Ley para la perfecta validez de
23 este instrumento.- Esta minuta está firmada por la Abogada
24 Juana Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio
25 de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos
26 ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS
27 DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
28 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan



NOTARIA XVII
CANTON GUAYAQUIL
MELIA DITO MENDOZA

agregados a mi registro formando parte integrante de
presente escritura el acta y nombramiento de Presidente
Ejecutivo. Leída que fue la escritura de principio a fin, por
mi, la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto conmigo.- DOY FE.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NELSON ROGGIERO ALVEAR

C.C. 0900227240 c.c. 052-0044

p.) ALFATEXTIL S.A.

RUC 0992114649001

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





AD NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este CUARTO testimonio certificado de la escritura pública No. 2016-09-
01-017-P00021 DE RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE REFORMA
DE ESTATUTO, RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL; REFORMA DE ESTATUTOS
POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y OBJETO SOCIAL, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.- **LA NOTARIA.**



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:5.289

FECHA DE REPERTORIO:10/feb/2016

HORA DE REPERTORIO:12:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha diez de Febrero del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000181, dictada por el **Subdirector de Actos Societarios (e)**, el **14 de enero del 2016**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **ALFATEXTIL S.A. por la de ALFA-OUTSOURCING S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas **6.588 a 6.601**, Registro Mercantil número **570**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5289



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de febrero de 2016

REVISADO POR: *R*

Nº 1340155

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

HORA:
24 FEB 2017 16:00

Receptor:

Firma: Mario Morales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 20/02/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7724294

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 0910829787 MENDOZA TAMA JUANA LUDGERIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑIA:

103401, ALFATEXTIL S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **ALFA-OUTSOURCING S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: C1312.02

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 04/04/2016 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA NO OTORGА LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECУIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑIA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0000181

AB. EFREN ROCA SOSA
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía ALFATEXTIL S.A. por la de ALFA-OUTSOURCING S.A., y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, el 04 de enero de 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0069 de 13 de enero de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2015-461 de 3 de diciembre de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía ALFATEXTIL S.A. por la de ALFA-OUTSOURCING S.A., y b) la reforma del estatuto en lo referente al cambio de denominación, en los términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0069-M de 13 de enero de 2016, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR: que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a
14 ENE 2016

En Roca Sosa
AB. EFREN ROCA SOSA
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

JAU *[Signature]*
Exp. No. 103401
Trámite # 29752-2015

